



Resolución Gerencial General Regional N°285-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 000183-2023-GRC/ODJ, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Informe N° 000126-2023-GRC/GRECYD de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 000315-2023-GRC/OP, de fecha 14 de agosto de 2023; emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando 004587-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000208-2023-GRC/ODJ de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Memorando 004199-2023/GRECYD de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 000338-2023-GRC/OP de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando 005094-2023/GRPPYAT de fecha 05 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000238-2023-GRC/ODJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Memorando N° 005228-2023/GRECYD de fecha 12 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 000376-2023/OP, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando 005304-2023/GRPPYAT, de fecha 15 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe 006722-2023/OL, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000255-2023-GRC/ODJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Memorando N° 005501-2023/GRECYD, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe 004924-2023/OPT, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorando 005628-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000281-2023-GRC/ODJ, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Memorando N° 005882-2023-GRC/GRECYD, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 000421-2023/OP, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando 005736-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe 007481-2023/OL, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000294-2023-GRC/ODJ, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Memorando N° 006162-2023-GRC/GRECYD, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe 007653-2023-GRC/OL, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 005403-2023-GRC/OPT, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006148-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000322-2023-GRC/ODJ, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de la Juventud; el Informe N° 000192-2023-GRC/GRECYD, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; el Provelido N° 018374-2023-GRC/GGR de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando N° 000813-2023-GRC/GAJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000328-2023-2023-GRC/ODJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 299 Fecha: 08-11-2023

por la Oficina de la Juventud; el Informe N° 000196-2023-GRC/GRECYD, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte; el Informe N° 000880-2023-GRC/GAJ de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), del artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que, es función de los Gobiernos Regionales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, el de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, estableciendo en el numeral 1) del artículo 124° que, son funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el de "Formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes";

Que, asimismo el artículo 122° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es un Órgano de Línea que le concierne ejercer funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el numeral 1 del artículo 131° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece como funciones de la Oficina de la Juventud el "Formular, proponer e implementar planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos y ámbitos que conciernen al Gobierno Regional del Callao";

Que, la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, en su artículo I, define a los jóvenes de la siguiente manera: "Se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida"; donde el objeto de la citada Ley es: (...) establecer el marco normativo e institucional que orienta las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil, que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud;

Que, la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, en su artículo 5° desarrolla en relación con el tema de participación y coordinación entre Estado, la sociedad y la juventud debidamente organizada, lo siguiente: "La participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional (...)";

Que, mediante Informe N° 000183-2023-GRC/ODJ, de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de la Juventud ha realizado la formulación de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, que tiene por objetivo, promover la participación y representación de líderes juveniles consolidando su aporte a la democracia, permitiendo realizar cambios y resolver problemas comunes de alcance regional; con un plazo de ejecución de ciento dos (102) días calendario; buscando beneficiar a 585 jóvenes entre hombres y mujeres de 15 a 29 años de edad de la Provincia Constitucional del Callao; con un presupuesto de S/ 232,250.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles); encontrándose programada en el POI 2023, vinculado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01. Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población, así como a la acción Estratégica Institucional AEI.01.05 formación cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao; solicitando a la Gerencia Regional de Educación,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OF. SI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Cultura y Deporte, remitir a la Gerencia General Regional, para continuar con los trámites correspondientes para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 000126-2023-GRC/GRECYD, de fecha 01 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 000183-2023-GRC/ODJ, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de la Juventud, remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, para su revisión y toma de acciones que correspondan de acuerdo a sus competencias, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 000315-2023-GRC/OP, de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicando que la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 presenta observaciones, recomendando remitir los actuados a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte (GRECYD), para las acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando N° 004587-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial traslada a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte las observaciones según los actuados para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 000208-2023-GRC/ODJ, de fecha 24 de agosto de 2023, la Oficina de la Juventud comunica que, ha realizado la subsanación de observaciones realizadas por la Oficina de Planificación, de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, solicitando a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitir a la Gerencia General Regional el informe mencionado, para continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 4199-2023-GRC/GRECYD, de fecha 24 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, a la Oficina de Planificación, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 00338-2023-GRC/OP, de fecha 01 de setiembre de 2023 la Oficina de Planificación, luego de revisar y evaluar el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, concluye que, habiéndose subsanado las observaciones y de acuerdo al marco de la Directiva señalada en el numeral 4.6, de acuerdo al trámite dispuesto por la Gerencia General Regional, corresponde su remisión a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y establecer el valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 005094-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Gerencia de Administración con la finalidad de que a través de su despacho, se remita a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial, de esta manera continuar con los trámites de aprobación de la actividad en mención;

Que, mediante proveído N° 018114-2023-GRC/GA, de fecha 5 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Oficina de Logística con la finalidad de que se realice el estudio de mercado;

Que, mediante proveído N° 070541-2023-GRC/OL, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Oficina de Logística deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Oficina de la Juventud de acuerdo a lo coordinado;

Que, mediante Informe N° 000238-2023-GRC/ODJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de la Juventud remitió a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte la

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUMACHACA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 2023. Fecha: 08 NOV. 2023

reformulación del expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, en lo que respecta a la modificación del plazo de ejecución de 102 días calendarios a 90 días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 005228-2023-GRC/GRECYD, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Oficina de Planificación el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, con la finalidad de que se actualicen los plazos de acuerdo a la modificación efectuada;

Que, mediante Informe N° 00376-2023-GRC/OP, de fecha 15 de setiembre de 2023 la Oficina de Planificación luego de revisar y evaluar el expediente de la actividad "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, concluye que, lo solicitado corresponde a una reducción del plazo de ejecución de la Actividad Operativa, según propuesta final, quedando de la siguiente manera: Presupuesto por la suma de S/ 232,250.00 para ejecutarse en un plazo de 90 días calendario, beneficiar a 585 jóvenes entre hombres y mujeres de 15 a 29 años de edad de la Provincia Constitucional del Callao y de acuerdo al marco de la Directiva señalada en el numeral 4.6, de acuerdo al trámite dispuesto por la Gerencia General Regional, corresponde su remisión a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para la realización del estudio de mercado y establecer el valor referencial;

Que, mediante Memorando N° 005304-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Gerencia de Administración con la finalidad de que a través de su despacho, se remita a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado y el establecimiento del valor referencial, de esta manera continuar con los tramites de aprobación de la actividad;

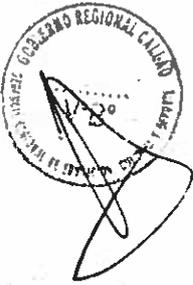
Que, mediante proveído N° 018985-2023-GRC/GA, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, a la Oficina de Logística para el trámite correspondiente según la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 006722-2023-GRC/OL de fecha 22 de setiembre 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la validación y la conformidad de la indagación de mercado realizada para la determinación del valor estimado de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, señalando que el valor estimado asciende a S/ 240,482 00 (Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°000255-2023-GRC/ODJ, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de la Juventud, solicita a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte se realicen los trámites de la habilitación presupuestal, para la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, la misma que asciende a la suma de S/ 240,482.00 (Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N°005501-2023-GRC/GRECYD de fecha 22 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 004924-2023-GRC/OPT de fecha 03 de octubre de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación, luego de revisar el expediente señala que es pertinente atender el requerimiento solicitado mediante los documentos de la referencia, por lo cual, procede a realizar la modificación presupuestaria en la Meta 0178, Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones. Asimismo, señala también que, si bien lo solicitado por a través del Memorando N°005501-2023-GRC/GRECYD asciende a S/ 240,482.00, (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles) y al encontrarnos en el tercer trimestre del Año



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DESIGNE: GUILLERMINA PUMACAYARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 NOV. 2023

Fiscal 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación habilita el monto de S/ 144 032.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos con 00/100 soles) para dar cumplimiento al desarrollo de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de Juventud en la Región Callao", por lo que la Gerencia solicitante deberá adecuarse;

Que, mediante Memorando N° 005628-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 03 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, señalando que se ha realizado la habilitación de recursos, dando conformidad de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisando que, la presente habilitación de recursos, no convalida actos administrativos que se hayan realizado o realicen que no se ciñan a las normas legales vigentes;



Que, mediante Informe N° 000281-2023-GRC/ODJ, de fecha 05 de octubre de 2023, la Oficina de la Juventud remitió a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte la reformulación del expediente de la actividad operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, tomando en consideración el presupuesto otorgado por la Oficina de Presupuesto y Tributación el mismo que asciende a S/ 144 032.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos con 00/100 soles), precisando respecto al plazo de ejecución y al importe del presupuesto otorgado; de 90 días a 52 días, y de S/ 240, 482.00, (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles) a S/ 144 032.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos con 00/100 soles); conteniendo el Informe Sustentatorio, el anexo 2, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas en lo que respecta al plazo de ejecución, conteniendo el informe Sustentatorio, el anexo 2, los términos de referencia y especificaciones técnicas, con la finalidad de que se actualicen los plazos de acuerdo a la modificación efectuada;



Que, con Memorando N° 005882-2023-GRC/GRECYD, de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, de acuerdo a la modificación efectuada del plazo de ejecución y presupuesto, para su revisión, evaluación y toma de acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias;



Que, mediante Informe N° 000421-2023-GRC/OP, de fecha 10 de octubre de 2023 la Oficina de Planificación luego de revisar y evaluar el expediente de la actividad "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, concluye que, "... lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte (GRECYD) y Oficina de Juventud (ODJ), corresponde a una modificación el presupuesto y plazo de ejecución de la Actividad Operativa "Participación de los jóvenes en temas de Juventud en la Región Callao" EJERCICIO 2023; es decir de 90 días a 52 días, y de S/ 240,482.00, (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 soles) a S/ 143,982.001 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 00/100 soles), monto inferior a la habilitación presupuestal asignado por la Oficina de Presupuesto y Tributación por la suma de S/ 144 032.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil treinta y dos con 00/100 soles)" (...). "En cuanto al indicador, este quedará de la siguiente manera: 90% de jóvenes de 15 a 29 años de edad, que son capacitados manifiestan haber adquirido conocimiento para promover la participación y representación de líderes juveniles". Recomendando remitir, los actuados, a la Gerencia de Administración para que la Oficina de Logística realice el estudio de mercado y el establecimiento de su valor referencial;



Que, mediante Memorando N° 005736-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, a la Gerencia de Administración solicitando que se remita a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado y se establezca el valor referencial;



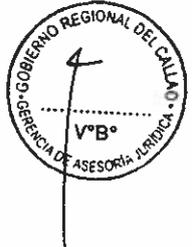
Que, mediante Informe N° 007481-2023-GRC/OL, de fecha 20 de octubre 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la validación y la conformidad de la indagación de mercado realizada para la determinación del valor estimado de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYS GUILLERMINA PUMACHACA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 299 Fecha: 2023.10.20

Callao" Ejercicio 2023, señalando que el valor estimado asciende a S/ S/143,982.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°000294-2023-GRC/ODJ de fecha 23 de octubre de 2023, la Oficina de la Juventud remitió a la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte la necesidad de solicitar la emisión de certificación de crédito presupuestario de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, por el importe de S/143.982.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles);



Que, mediante Memorando N° 006162-2023-GRC/GRECYD de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remite a la Oficina de Logística, el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, solicitando el trámite de certificación de crédito presupuestario para la actividad;



Que, mediante Informe N.° 007653-2023-GRC/OL de fecha 25 de octubre 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el expediente y solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 de acuerdo al artículo N° 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo N° 41° del Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Informe N° 005403-2023-GRC/OPT de fecha 27 de octubre de 2023 la Oficina de Presupuesto y Tributación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que es procedente aprobar las CCP detalladas en el cuadro N°01 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones por el monto total de S/ 143 982.00, solicitado mediante el Informe N°007653-2023-GRC/OL;



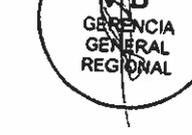
Que, mediante Memorando N° 006148-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, a la Gerencia de Administración, señalando que se emite la aprobación del siguiente CCP N° N°11078 al N°11084, N°11086, del N°11088 al N°11100 -2023, a fin de continuar con los trámites para la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de Juventud en la Región Callao", ejercicio 2023, para la Oficina de Juventud de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte;



Que, mediante proveído N° 022525-2023-GRC/GA de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración, deriva el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Oficina de Logística remitiendo los certificados de crédito presupuestario, debidamente firmados y aprobados;



Que, con Proveído N° 089025-2023-GRC/OL de fecha 30 de octubre de 2023, la Oficina de Logística remite el expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023 a la Oficina de la Juventud con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe N° 000192-2023-GRC/GRECYD, de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, en atención al Informe N° 000322-2023-GRC/ODJ, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Oficina de la Juventud; remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, que tiene por objetivo promover la participación y representación de líderes juveniles consolidando su aporte a la democracia, permitiendo realizar cambios y resolver problemas comunes de alcance regional, buscando beneficiar a 585 jóvenes entre hombres y mujeres de 15 a 29 años de edad de la Provincia Constitucional del Callao; con un presupuesto de S/ S/143,982.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 52 días calendario;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACUYA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29.9. Fecha: 08 NOV. 2023

Que, con Proveído N° 018374-2023-GRC/GGR de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia General Regional remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención e informe legal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorando N° 000813-2023-GRC/GAJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, respecto de la revisión y análisis del expediente de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, propuesta por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, efectuó observaciones, resultando necesario la devolución de los actuados;

Que, con Informe N° 000328-2023-2023-GRC/ODJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de la Juventud, comunica a la Gerencia General Regional de Educación Cultura y Deporte que, realizó la subsanación de las observaciones; y adjunta el expediente de la Actividad Operativa "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, así como los Oficios remitidos a las diferentes instituciones solicitando los permisos respectivos para la realización de talleres programados; solicitando la continuación del trámite de aprobación;

Que, la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, con Informe N° 000196-2023-GRC/GRECYD, de fecha 03 de noviembre de 2023, en atención al Informe N° 000328-2023-GRC/ODJ, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Oficina de la Juventud, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la solicitud de aprobación de la Actividad Operativa: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023; para su revisión y toma de acciones correspondientes, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 000880-2023-GRC/GAJ de fecha 06 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la gerencia General Regional que: "(...) la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, toda vez que el expediente materia de análisis reúne las condiciones necesarias de procedencia de acuerdo al marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional, mediante la cual se aprueba el Expediente de la Actividad operativa "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte - Oficina de la Juventud; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Análítico Desagregado ascendente a la suma de S/143,982.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles); con un plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente";

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos";

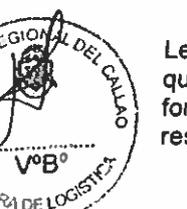
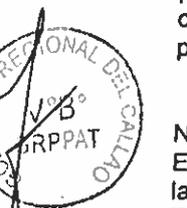
Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos de supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYRI GUILERMINA PUMACHTA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 299 Fecha: 08 NOV. 2023



de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "En el caso de bienes servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación";

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018, en el marco de lo previsto en la Directiva General 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021 del 21 de junio de 2021; y con el visto bueno de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la Oficina de la Juventud, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

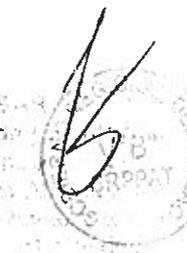
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad Operativa "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/143,982.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 005403-2023-GRC/OPT de fecha 27 de octubre de 2023, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario, de la Actividad operativa "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023, conforme a lo siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUNACORAN MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 02 NOV. 2023



CCP N°	FF-RUBRO	SEC. FUN	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
11078	5-18	0178	2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	9,800.00
11079				8,000.00
11080				13,000.00
11081				13,000.00
11082				13,000.00
11083				3,600.00
11084				3,600.00
11086				3,600.00
11088				3,600.00
11089				3,600.00
11090				3,600.00
11091				3,600.00
11092				3,600.00
11093				3,600.00
11094				3,600.00
11095				3,600.00
11096				2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO
11097	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,899.00		
11098	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 23.1.99.1.3 LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	17,590.00		
11099	2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,975.00		
11100	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,868.00		
				143,982.00

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUECHAY MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rcg. 2023... Fecha:.....

09 NOV. 2023



ANEXO N° 01

ACTIVIDAD OPERATIVA: "Participación de los jóvenes en temas de juventud en la Región Callao" Ejercicio 2023

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

E.G	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Numero Entregables	Costo Unitario	Costo Total S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					6,899.00
	Agua mineral sin gas	Unidad	800	1	1.20	960.00
	Galleta salada	Unidad	800	1	2.90	2,320.00
	Bedida hidratante	Unidad	800	1	4.30	3,440.00
	Café molido	Unidad	2	1	62.00	124.00
	Azucar rubia domestica	Kilogramo	10	1	5.50	55.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					16,975.00
	Casaca	Unidad	25	1	183.00	4,575.00
	Camiseta en tela piqué	Unidad	200	1	62.00	12,400.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL					6,520.00
	Papelógrafo	Unidad	350	1	1.50	525.00
	Plumón de pizarra acrílica	Unidad	250	1	3.98	995.00
	Lapicero con logo tipo	Unidad	2000	1	2.50	5,000.00
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					1,348.00
	Servilleta	Unidad	40	1	5.20	208.00
	Papel toalla	Unidad	60	1	19.00	1,140.00
2.3.1.9.9.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					12,590.00
	Roll Screen	Unidad	4	1	350.00	1,400.00
	Flyers volantes	Millar	3	1	330.00	990.00
	Block de notas	Unidad	600	1	17.00	10,200.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					3,250.00
	Servicio de impresión de diplomas	Servicio	1	1	3,250.00	3,250.00
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		16			96,400.00
	Servicio de coordinador de la actividad	Servicio	1	2	4,900.00	9,800.00
	Servicio de apoyo logístico	Servicio	1	2	4,000.00	8,000.00
	Servicio especializado en derecho y gestión pública	Servicio	1	2	6,500.00	13,000.00
	Servicio de asistencia técnica en planes y programas en materia de juventud	Servicio	1	2	6,500.00	13,000.00
	Servicio de capacitación en talleres programados	Servicio	1	2	6,500.00	13,000.00
	Servicio de promotor juvenil 1	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 2	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 3	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 4	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 5	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 6	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 7	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 8	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 9	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 10	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
	Servicio de promotor juvenil 11	Servicio	1	2	1,800.00	3,600.00
TOTAL						143,982.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSY GUILLERMINA PUNZO HERRERA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REG. 299 Fecha:

02 NOV. 2023

